

**PRIMERA CITA DE *MYRICARIA GERMANICA* (*TAMARICACEAE*)  
PARA EL VALLE DEL ARA**

Manuel GRASA<sup>1</sup>  
José L. BENITO ALONSO<sup>2</sup>

Damos noticia de la presencia, por primera vez en la cuenca del río Ara, de este notable pariente de los tamarices. *Myricaria germanica* (L.) Desv. es un arbusto de color verde-azulado y flores rosadas, que coloniza las gravas de los ríos con humedad freática constante.

Hemos localizado esta especie en los llanos de Planduiar de Broto, en la desembocadura del río Chate al Ara (30TYN3616), a unos 850 m de altitud, formando parte de la vegetación de ribera con *Salix eleagnos* y *S. purpurea*. La vimos por primera vez en abril, aunque el pliego depositado en el herbario JACA, con flores y frutos, es del 27 de junio de 1998 y fue recolectado por M. Grasa.

*Myricaria germanica* se distribuye por las montañas de clima continental del Oriente Próximo y Europa (BOLÒS & VIGO, 1990: 220). Penetra en la península Ibérica por los grandes ríos que desaguan el Pirineo, apare-

---

<sup>1</sup> Agente de Protección de la Naturaleza, DGA. E-22376 TORLA (Huesca).

<sup>2</sup> Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC). Apdo. 64. E-22700 JACA (Huesca).  
Correo electrónico: jolube@ipe.csic.es

ciendo en algunos del Sistema Ibérico y saltando hasta Almería, su límite meridional de distribución en Europa (CASTROVIEJO & *al.*, 1993: 445). En la provincia de Huesca se conoce de prácticamente todos los ríos que tienen un caudal permanente: Subordán, Aragón, Gállego, Guarga, Alcanadre, Cinca, Ésera, Isábena y Noguera Ribagorzana (VILLAR, SESÉ & FERRÁNDEZ, 1997: 530). El único gran río en el que no se había localizado hasta el momento es el Ara, tributario por la derecha del Cinca.

La importancia de esta localidad reside en que sirve de nexo de unión entre las de la zona oriental de la provincia, muy numerosas, y las occidentales, más escasas y dispersas, confirmando la presencia de esta planta en aquellos tramos de río que aún tienen un buen nivel de conservación.

Al igual que otros arbustos que colonizan los cauces fluviales, como los sauces, mimbreras o bergueras, cumplen un importante papel en la estabilización de sus gravas, así como en el frenado y rotura del frente de avenidas, laminándolas en buena medida. Su acción es mucho más efectiva que la de las canalizaciones, que sólo sirven para que el agua baje más deprisa, concentrando y multiplicando los daños cuando finaliza el encauzamiento. La desaparición de la vegetación de las riberas de los ríos suele agravar las consecuencias de una riada, lo que a menudo sirve de excusa para la realización de una canalización. Por eso es importante que se conserve la vegetación de nuestras riberas, evitando así gastos innecesarios en infraestructuras que impactan negativamente en la naturaleza.

Esta especie forma parte de una asociación vegetal protegida por la Directiva Hábitats (DIRECTIVA 92/43/CEE): el *Salicetum lambertiano-angustifoliae myricarietosum germanicae*. La destrucción del hábitat en el que vive supone un delito contra esta norma europea, recientemente adoptada por España (REAL DECRETO 1997/1995), y la construcción del embalse de Jánovas podría destruir tanto la planta como la comunidad vegetal asociada, no sólo en esta localidad, sino en otras en las que a buen seguro estará. Desde aquí queremos apoyar la inclusión de la cuenca del Ara en la futura ampliación de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala.

## BIBLIOGRAFÍA

- BOLÒS, O. & J. VIGO, 1990. *Flora dels Països Catalans, vol. 2 (Cruciferae-Amarantaceae)*. Editorial Barcino. 921 pp. Barcelona.
- CASTROVIEJO, S. & al. (eds.), 1993. *Flora iberica, vol. 3*. Real Jardín Botánico (CSIC). Madrid.
- DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, L 206: 7-50.
- REAL DECRETO 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. *BOE*, 310: 37310-37333.
- VILLAR, L., J. A. SESÉ & J. V. FERRÁNDEZ, 1997. *Atlas de la flora del Pirineo Aragonés. I (Introducción. Lycopodiaceae-Umbelliferae)*. Consejo de Protección de la Naturaleza (DGA) - Instituto de Estudios Altoaragoneses. XCI + 648 pp. Zaragoza - Huesca.